

# La Unión Europea NO ha sentenciado de muerte al motor de combustión a partir de 2035

- La Comisión presentará una propuesta para registrar vehículos que funcionen exclusivamente con combustibles neutros en CO2 después de 2035
- Bruselas propondrá una metodología para analizar en detalle el ciclo de vida 'de la cuna a la tumba' tanto de los vehículos como de la energía que los impulsa

Madrid, 28 de octubre de 2022.- Pese a lo que la inmensa mayoría de medios de comunicación han publicado en las últimas horas, **es absolutamente falso que la Unión Europea haya certificado la muerte del motor de combustión a partir de 2035**. Antes al contrario, el **acuerdo** -provisional, por cierto-, alcanzado ayer **entre el Consejo y el Parlamento Europeo** supone un verdadero **balón de oxígeno para esta tecnología**, como explicaremos brevemente a continuación.

En primer lugar, es cierto que en el acuerdo alcanzado ayer destacan dos hitos relevantes:

- **Reducir un 55%** las emisiones de **CO2 de los coches** y un **50%** las de las furgonetas en **2030** comparados con los niveles de 2021.
- **Reducir un 100%** las emisiones de **coches y furgonetas nuevos a partir de 2035**.

Si nos detuviéramos en este momento del análisis, todo parecería indicar que, efectivamente, el motor de combustión interna no tiene recorrido más allá de 2035. Pero lo cierto es que entre las cuestiones acordadas ayer se encuentran tres hechos muy destacados:

El primero de ellos es que **"el acuerdo incluye una redacción sobre combustibles neutros en CO2** mediante la cual, tras consultar con las partes interesadas, **la Comisión presentará una propuesta para registrar vehículos que funcionen exclusivamente con combustibles neutros en CO2 después de 2035** de conformidad con la legislación de la UE". Es decir, **se abre la puerta a la matriculación de vehículos con motores de combustión interna** a partir de ese año **siempre y cuando estos estén propulsados únicamente por combustibles neutros en CO2**.

En segundo término, el acuerdo "incluye una **cláusula de revisión que garantizará que, en 2026, la Comisión evalúe exhaustivamente el progreso realizado para lograr los objetivos de reducción de emisiones del 100%** y la necesidad de **revisar estos objetivos** teniendo en cuenta los **avances tecnológicos**, incluso con respecto a las **tecnologías híbridas enchufables**". Recordemos que los **híbridos enchufables** funcionan, además de con electricidad, con **combustibles líquidos**. Y nuevamente el Consejo y el Parlamento hacen un guiño a esta tecnología.

En tercer lugar, **"la Comisión desarrollará una metodología común de la UE en 2025 para evaluar el ciclo de vida completo de las emisiones de CO2 de los automóviles y furgonetas comercializados en la UE, así como de los combustibles y la energía consumidos por estos vehículos"**.

Este punto es especialmente relevante para **CEEES**, que **lleva años defendiendo la necesidad de desarrollar esa metodología**. Tan importante es hacer un análisis detallado del **ciclo de vida 'de la cuna a la tumba' de los vehículos** como de la **energía que los impulsa**. Ello resulta **especialmente necesario en un contexto como el actual**, en el que el uso de energías de origen fósil para la producción de electricidad gana peso en Europa.

Por poner sólo dos ejemplos, **en los últimos 12 meses el carbón ha sido la primera fuente de generación eléctrica en Alemania**, copando **más del 35% del mix**. En **Holanda**, casi el **46%** de la electricidad producida en el último año **móvil** ha tenido como fuente de generación el **gas natural**.

Por todo ello, **resulta crucial analizar el ciclo de vida completo de las emisiones de CO2 de cada modelo de movilidad** con el objetivo de poder tomar las mejores decisiones encaminadas a alcanzar la **neutralidad climática en el Viejo Continente**.

### **Más información y entrevistas**

91 563 54 03

[ceees@ceees.com](mailto:ceees@ceees.com)

[www.ceees.com](http://www.ceees.com)

### **Sobre CEEES**

La Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (CEEES) es una entidad nacional sin ánimo de lucro constituida hace cuarenta y cinco años con el objetivo de ser el lugar de encuentro de todos los empresarios independientes de estaciones de servicio. CEEES centra su actividad en representar a sus asociados ante las distintas instituciones y organismos nacionales, autonómicos y locales, en defensa de su actividad profesional y acción común para obtener mejoras materiales, sociales y laborales para el sector y para el conjunto de la sociedad.

COMUNICADO DE PRENSA

